

Sesión Número CD-8/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo, los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciada María Concepción Gómez y Licenciado Juan José Solórzano. Ausente con excusa la Directora Suplente Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con información al 23 de febrero de 2017, presentada por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre Evolución de los Términos de Intercambio de El Salvador, presentada por el Departamento de Sector Externo de la Gerencia de Estadísticas Económicas.- El Consejo Directivo recomendó al Departamento del Sector Externo de la Gerencia de Estadísticas Económicas que publique un Informe sobre este tema, considerando que sería de interés para el público en general.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-32/2015 de 10 de agosto de 2015, aprobó el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2016, por un monto de US\$24,954,900.00 y en diferentes sesiones realizadas durante el año 2016, se aprobaron los ajustes en el referido Presupuesto, los cuales permitieron adecuarlo a las necesidades institucionales. El Presupuesto ajustado se resume a continuación:

(Cifras en US Dólares)

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado 2016 (1)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,039,900.00
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3,508,900.00
INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,348,156.00
TOTAL	24,896,956.00

(1) Incluye Ajustes aprobados durante el año 2016



2. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Artículo 23 literal s), establece entre las facultades del Consejo Directivo, conocer y aprobar la liquidación del Presupuesto.- 3. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, en su Artículo 23 establecen que: "El ciclo presupuestario deberá finalizar con la liquidación del presupuesto anual, conteniendo el detalle por cada componente definido en el Artículo 1 y será presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras a la Presidencia del BCR quien lo someterá a la aprobación del Consejo Directivo en el transcurso de los dos primeros meses del siguiente año.- La Liquidación del Presupuesto Anual será aprobada sin contingencias y cuando la ejecución presupuestaria incluya "montos no cerrados" por bienes y servicios adjudicados, cuya ejecución exceda el ciclo presupuestario, deberá presentarse la liquidación de las contingencias al vencimiento del último contrato...".- 4. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-37/2017 del 23 de febrero de 2017, presenta el Informe de la Liquidación del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, correspondiente al ejercicio 2016.- **ACUERDA:**

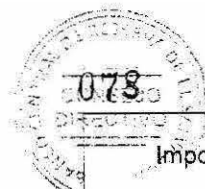
1. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2016, quedando pendiente de liquidar el valor no ejecutado de US\$150,266.95, la liquidación se detallada en Anexos y se resume así:

(Cifras en US\$ Dólares)

COMPONENTE	Aprobado	Ejecutado	Disponible
a. GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,039,900.00	19,819,121.87	220,778.13
b. GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3,508,900.00	2,890,709.20	618,190.80
c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,348,156.00	987,145.71	361,010.29
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2016	24,896,956.00	23,696,976.78	1,199,979.22

2. Darse por enterado del Contrato celebrado con Brink's Global Services Internacional, Inc., por un monto de hasta US\$225,000.00 que corresponde al periodo de junio 2016 a mayo 2017, de la Cuenta "Circulación de Billetes y Monedas Dólares", del componente de Gastos por Servicios Financieros del Presupuesto 2016 del Banco Central de Reserva de El Salvador, no se incluye en esta liquidación la proporción no ejecutada por US\$150,266.95 correspondiente al periodo de enero a mayo de 2017.--

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-32/2015 del 10 de agosto de 2015, se aprobó el Presupuesto del Centro de Trámites de



Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), correspondiente al año 2016, el cual fue ajustado con base en las nuevas necesidades del CIEX, quedando el presupuesto ajustado, en la forma siguiente:

Componente (Cifras en US\$)	Presupuesto Aprobado 2016 (1)
A. INGRESOS CIEX EL SALVADOR	1,167,560.00
B. PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR	1,209,930.00
C. INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)	-42,370.00

(1) Incluye Ajustes aprobados durante el año 2016

2. Que el Artículo 25 de las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, establecen que: "La elaboración y aprobación del Presupuesto Anual del CIEX El Salvador, se realizará en los plazos y fechas definidas para el Presupuesto del BCR y para el resto de fases del ciclo presupuestario (ejecución, ajustes y liquidación), se observará lo establecido en las presentes Normas, para el Presupuesto del BCR".-
3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorandum No. GOF-39/2017 del 23 de febrero de 2017, presenta para aprobación el Informe de liquidación del Presupuesto Anual del CIEX El Salvador, correspondiente al año 2016.- **ACUERDA:** Aprobar la liquidación del Presupuesto Anual del CIEX El Salvador, correspondiente al año 2016, según detalle en anexo, el cual se resume en la forma siguiente:

Resumen de la Liquidación del Presupuesto 2016 (CIEX El Salvador)
(Cifras en US\$ Dólares)

Componente	Aprobado 2016 (A)	Ejecutado 2016 (B)	Disponible (A-B)
A. INGRESOS CIEX EL SALVADOR	1,167,560.00	980,842.00	186,718.00
B. PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR	1,209,930.00	264,037.17	345,892.83

(1) Incluye movimientos aprobados hasta el mes de diciembre de 2016.

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Artículo 85 define que una vez aprobados por el Consejo de Ministros los Presupuestos de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, se harán del conocimiento de los Integrantes del Sistema Financiero; además; el mismo Artículo establece entre otras regulaciones las siguientes: -Los Integrantes del Sistema Financiero contribuirán a cubrir los presupuestos aprobados en relación proporcional a los servicios recibidos, pagando mensualmente al Banco Central, el cual enviará estos fondos a la cuenta que el Ministerio de Hacienda disponga. El Banco Central



determinará el monto del pago de las aportaciones que corresponden a los supervisados.- -El cálculo de la participación de los Integrantes del Sistema Financiero en la cobertura del Presupuesto de la Superintendencia, se efectuará con base en los Estados Financieros al cierre del ejercicio contable anterior y el Banco Central determinará anualmente los porcentajes a aplicar en los literales anteriores, para lo cual esta Ley lo faculta.- -El Banco Central cubrirá hasta un máximo del diez por ciento del Presupuesto de la Superintendencia en efectivo, en especie o mediante prestación de servicios, para lo cual esta Ley lo faculta. Asimismo, el Banco Central será el responsable de que la Superintendencia reciba oportunamente los fondos para cubrir su presupuesto.- 2. Que la Metodología para Determinar la Cobertura al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central, establece en el Apartado V, el método de cálculo para determinar el Monto Máximo Legal del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, el Factor de Cobertura Anual, los porcentajes anuales aplicables a cada tipo de Integrante del Sistema Financiero y las cuotas mensuales que deberá pagar al Banco Central de Reserva, cada uno de los Integrantes del Sistema Financiero.- 3. Que en Sesión No. CD-1/2017, del 9 de enero de 2017, a solicitud de la Superintendencia del Sistema Financiero, se autorizó la remisión de una carta circular solicitando a los Integrantes del Sistema Financiero, para que de manera voluntaria puedan realizar anticipos a la cobertura del Presupuesto 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, equivalente a las mismas cuotas mensuales establecidas para la cobertura del Presupuesto 2016. Solicitud que fue atendida por algunos Integrantes del Sistema Financiero.- 4. Que en Sesión No. CD-2/2017, del 18 de enero de 2017, se autorizó que para efectos de la cobertura anual del Banco Central de Reserva a los Presupuestos de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, la capacidad financiera del Banco Central de Reserva, será la suma de la utilidad neta del ejercicio anterior, más la cuota anual pagada durante el ejercicio anterior, para la cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de



Apelaciones del Sistema Financiero; si dicho cálculo excede la cobertura máxima legal del Banco Central de Reserva, establecida en el Artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la capacidad financiera del Banco Central de Reserva será el monto de la cobertura máxima legal.- 5. Que para cumplir con las disposiciones de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y lo establecido en la Metodología para Determinar la Cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, es necesario que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva apruebe los porcentajes anuales aplicables a cada tipo de Integrantes del Sistema Financiero y las cuotas mensuales que cada entidad deberá pagar al Banco Central de Reserva; así como la determinación de la cobertura del Banco Central de Reserva, al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.- 6. Que la Superintendencia del Sistema Financiero, en carta Referencia No. DS-5136 del 22 de febrero de 2017 comunicó al Banco Central de Reserva, que en Sesión No. 25 del Consejo de Ministros, celebrada el 16 de febrero de 2017, fueron aprobados los Presupuestos de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el año 2017, los cuales ascienden a US\$21,326,665.00 y US\$777,889.00, respectivamente.- 7. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-45/2017 del 27 de febrero de 2017, presenta propuesta de porcentajes anuales y cuotas anuales preliminares aplicables a cada tipo de los integrantes del Sistema Financiero, para la cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al año 2017 y las cuotas mensuales que cada uno de los Integrantes del Sistema Financiero, deberán pagar al Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Aprobar los porcentajes anuales preliminares aplicables a cada tipo de Integrantes del Sistema Financiero y los montos para cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al año 2017, según el siguiente detalle:

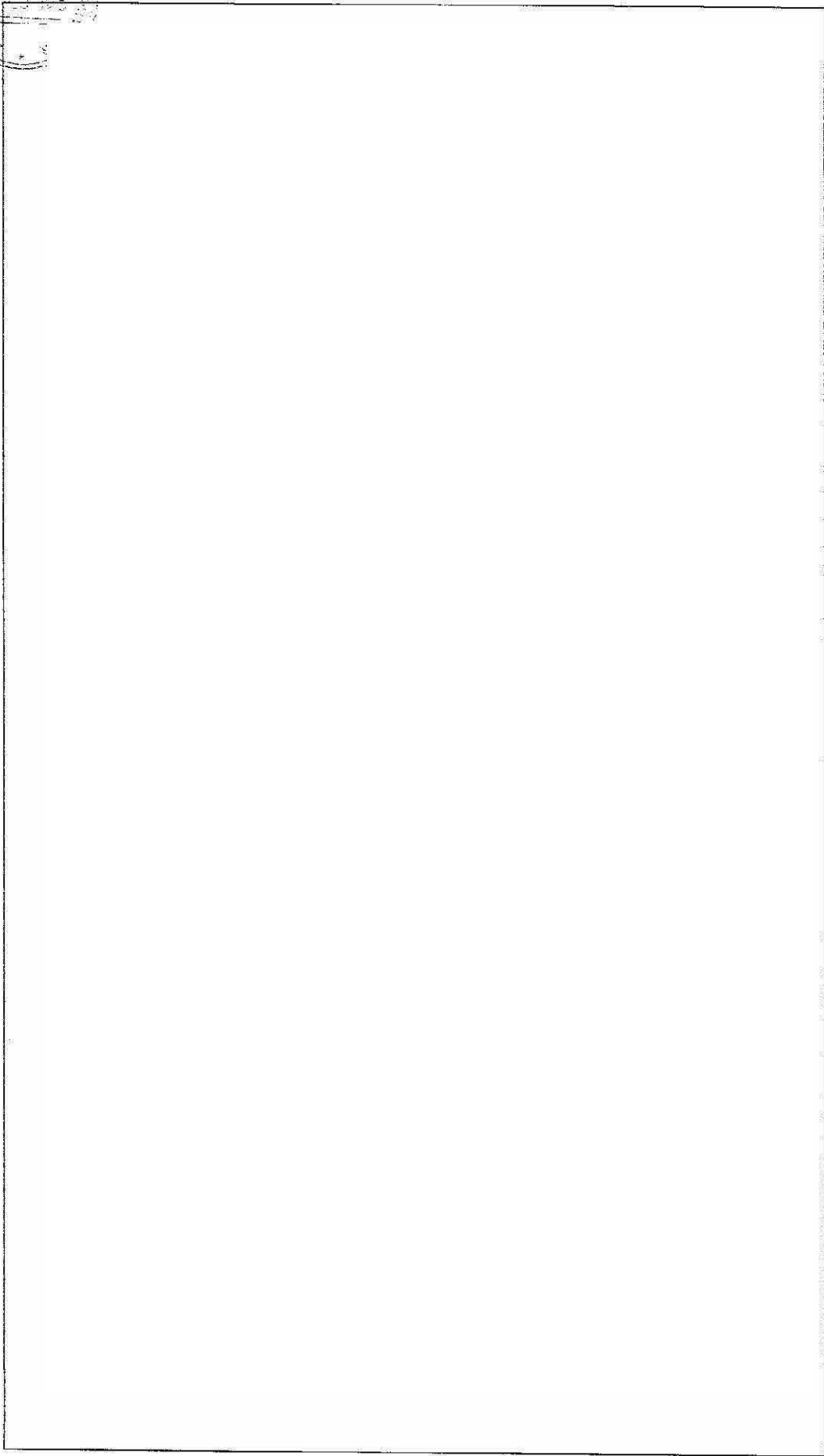
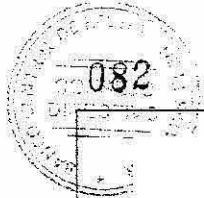


Cifras en Porcentajes y en US Dólares (Preliminares)

Item de Art. 85	Tipo de Integrantes	Factor de Cobertura Anual (FCA) 2017	Porcentajes Anuales Aplicables (PAA)	Cobertura Presupuesto 2017
a)	Instituciones Estatales	0.6052	0.090777814%	1,584,611.26
b)	Bancos	0.6052	0.090777814%	13,041,002.92
c)	Administradoras de Fondos de Pensiones	0.6052	2.420741711%	1,638,909.85
d)	Sociedades de Seguros	0.6052	0.484148342%	2,946,649.12
e)	Las bolsas de valores, casas de corredores de bolsas, sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, clasificadoras de riesgo, titularizadoras, agentes especializados en valuación de valores y almacenes generales de depósitos.	0.6052	0.453889071%	116,192.14
f)	Bcos. Cooperativos, SAC, Federaciones y SGR	0.6052	0.045388907%	579,671.12
g)	Los demás Integrantes del Sistema Financiero	0.6052	0.045388907%	884,639.77
h)	Otros que establezcan las leyes en los porcentajes que las mismas determinen	0.6052	0.453889071%	22,219.13
SUB-TOTAL				20,813,895.31
Banco Central de Reserva		0.6052	6.051854277%	1,290,658.69
TOTAL				22,104,554.00

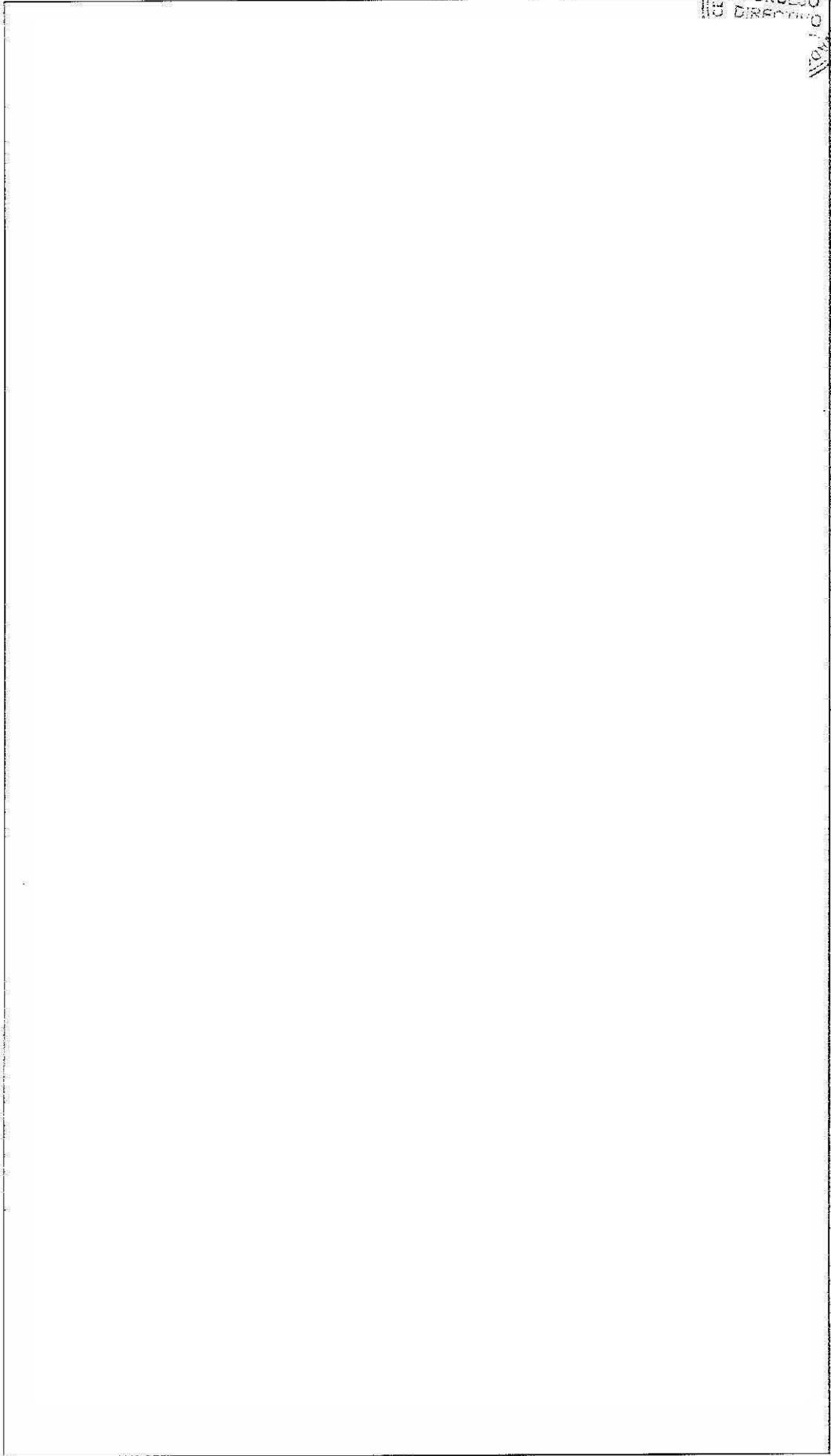
2. Autorizar las cuotas mensuales preliminares que cada Integrante del Sistema Financiero deberá pagar al Banco Central de Reserva, para la cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al año 2017, según Anexos del 2 al 7, las cuales serán ajustadas al recibir la comunicación de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre la información de los Estados Financieros de cada Integrante del Sistema Financiero, al cierre del año 2016 y la liquidación de los Presupuestos 2016.- 3. Autorizar la cobertura del Banco Central de Reserva de El Salvador, al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al año 2017, por un monto de US\$1,290,658.69, distribuido en cuotas mensuales.- 4. Autorizar a la Gerencia de Operaciones Financieras, para que informe a los Integrantes del Sistema Financiero, que hayan realizado aportes en concepto de anticipo, que a los pagos a realizar se le descontarán los montos ya entregados al Banco Central de Reserva.

PUNTO VI Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva No. GOF-001/2013



W

W



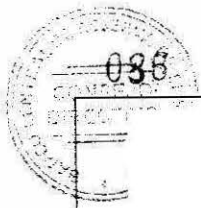


PUNTO VII El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, se da por enterado de la presentación realizada por la Gerencia del Sistema Financiero, sobre el Informe de los avances y acciones realizadas en relación con las Asistencias Técnicas recibidas en el tema de Inclusión Financiera, de organismos internacionales: Oficina del Tesoro Americano (OTA), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo



Internacional (USAID), Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), durante el período comprendido del año 2011 al 2016.-----

PUNTO VIII



PUNTO IX El Consejo Directivo tomó nota de la presentación realizada por el Departamento de Investigación Económica y Financiera, sobre el Informe de Asistencia Técnica brindada por el Centro de Asistencia y Formación Técnica del Fondo Monetario Internacional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) para el desarrollo e implementación de un modelo estructural en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: **Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-1/2017 del 19 de enero de 2017, acordó sobre los puntos siguientes:**

- 1. Seguimiento de Acuerdos.-** -Darse por enterado del seguimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones anteriores.-
- 2. Fortalecimiento de Gestión de Riesgos y Controles al Proceso de Transferencia del Fondos al Exterior.-** -Darse por enterado y avalar las acciones realizadas por el Banco Central de Reserva, para fortalecer el Proceso de Transferencia de Fondos al Exterior e instruir a las áreas involucradas informen al respecto al Consejo Directivo.-
-Encomendar a los Departamentos de Seguridad Bancaria y de Riesgos y Gestión Estratégica, presentar en el Consejo Directivo las modificaciones al "Instructivo para el Ingreso a las Instalaciones del Banco Central de Reserva".- -Encomendar a las Gerencias Internacional, de Administración y Desarrollo y al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, presentar en una próxima Sesión del Comité de Riesgos, una propuesta del plan y equipo de trabajo para implementar las Guías de Seguridad Swift Alliance Lite2 recibidas en noviembre de 2016.-
- 3. Plan de Capacitación sobre Gestión de Riesgos 2017 a Impartirse al Banco Central de Reserva.-** Aprobar el Plan de Capacitación sobre Gestión de Riesgos 2017 a impartirse en el Banco Central de Reserva, con la coordinación del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.-
- 4. Informe Trimestral-Actividades de Gestión de**



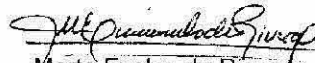
Riesgos.- Darse por enterado de las actividades de Gestión de Riesgos realizadas correspondientes al cuarto trimestre 2017.- **ACUERDA:** Se dé cumplimiento a los

Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-1/2017 del 19 de enero de 2017, (según anexo).

PUNTO XI El Consejo Directivo acuerda autorizar al señor Presidente Doctor Oscar Cabrera Melgar, para que participe en la VI Reunión Conjunta del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) y el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y otras Instituciones Financieras, a celebrarse el 24 de marzo de 2017, en Ciudad de Panamá, Panamá, por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.- De acuerdo con el Reglamento de Viáticos vigente, se le autorizan viáticos por US\$660.00, gastos de representación por US\$330.00 y boleto aéreo San Salvador- Panamá - San Salvador por un valor de US\$551.72.

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera


Rafael Rodríguez Loucel


José Francisco Marroquín



Juan Francisco Cocar Romano



Genaro Mauricio Escalante Molina

Firmas...



pasan


José Francisco Lazo Marín


María Concepción Gómez Guardado

Juan José Solórzano